

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 339.996/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario adjunta / para su pago facturas de la firma "WALTER KUTTING S.R.L." por la suma de PESOS ARGENTINOS: OCHOCIENTOS CUARENTA (\$a 840) correspondientes a gastos efectuados por la reparación de la caldera de calefacción del edificio que ocupa el mencionado Tribunal. y

Considerando:

Que los arreglos efectuados, se estima, de acuerdo al detalle de la factura, han revestido el carácter de urgente o ineludible por lo cual y tratándose de un hecho consumado, puede accederse a su pago, sin perjuicio de hacerle saber a la citada Cámara que debe preverse con antelación, en cuanto fuera posible, todo gasto que comprometa fondos / presupuestarios a los fines de resolver la pertinente contratación como cuando en el caso planteado el monto de la erogación supera a la partida asignada para ello;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario la suma de PESOS ARGENTINOS: OCHOCIENTOS CUARENTA (\$a 840.-) para ser abonados a la firma "WALTER KUTTING S.R L ." en concepto de pago de los arreglos efectuados en la caldera de la calefacción del edificio que ocupa

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

el mencionado Tribunal, según factura obrante a fs,2.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.s.

Rodolfo R. Gabrielli
DOLFO R. GABRIELLI

